



Resolución de Decanato **604 / 2025 - SAL -UNSa**  
Expediente N° 12.272/18 - Retrotraer el plazo para plantear excusaciones y/o recusaciones de los nuevos miembros del jurado designados por la Resolución Consejo Superior N°405/25.  
**De: Salud - Dpto. Concursos Docentes**



Salta,  
15/10/2025

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante las cuales se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con dedicación Simple, para la asignatura "Seminario I: Problemática Sanitaria y Socioeconómica Regional del NOA" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución del Consejo Superior N° 037/23, se designó a los Miembros del Jurado que entenderán en el presente concurso.

Que de los miembros designados, 4 (cuatro) de ellos presentaron su renuncia para actuar en tal carácter.

Que, con el fin de constituir un nuevo jurado, el Consejo Directivo, mediante Resolución N° 469/25, propuso a los nuevos miembros del jurado que intervendrán en la convocatoria mencionada.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 405/25, se designaron nuevos miembros del jurado que entenderá en el concurso.

Que, de acuerdo al dictamen N° 23.001 de Asesoría Jurídica, el cual expresa: "(...) se aconseja elevar la nueva nómina de jurados a dicho cuerpo, quien deberá proceder a la designación, debiéndose en consecuencia retrotraer los plazos para que los postulantes inscriptos y jurado puedan formular recusaciones y/o excusaciones"

Que el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares – Resolución Consejo Superior N° 350/87 y modificatorias, establece en su artículo 34° "Dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al vencimiento del plazo de exhibición de la nómina estipulada en el artículo 31°, los miembros del jurado podrán ser recusados por escrito, con causa fundada, por los aspirantes aceptados"

Que, a fs. 205, obra acta mediante la cual se deja constancia que, desde el día 06 de octubre, se dio publicidad a la Resolución Consejo Superior N° 405/25, en la cartelera de la Facultad.

Que corresponde, en consecuencia emitir acto administrativo pertinente.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°-** Retrotraer el plazo para plantear excusaciones y/o recusaciones de los nuevos miembros del jurado designados por la Resolución Consejo Superior N°405/25, que entenderán en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con dedicación Simple para la asignatura "Seminario I: Problemática Sanitaria y Socioeconómica Regional del NOA" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.



Resolución de Decanato **604 / 2025 - SAL -UNSa**

Expediente N° 12.272/18 - Retrotraer el plazo para plantear excusaciones y/o recusaciones de los nuevos miembros del jurado designados por la Resolución Consejo Superior N°405/25.

**De: Salud - Dpto. Concursos Docentes**

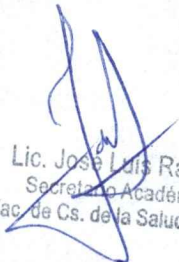


Salta,  
15/10/2025

**ARTÍCULO 2°**- Establecer que los postulantes aceptados dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación, para interponer recusaciones conforme a lo dispuesto en los artículos 30°, 31°, 34° y 35° del Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares – Resolución Consejo Superior N° 350/87 y modificatorias.

**ARTÍCULO 3°**- Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y remítase copia a: Miembros del Jurado, postulantes aceptados y siga a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente – Departamento de Concursos Docentes, para su correspondiente trámite.-

le/HMC.

  
Lic. José Luis Rasjido  
Secretario Académico  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



  
Prof. Nancy Cardozo  
Decana  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa